Contrato Abierto para la adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada **PROBIOMED, S.A. DE C.V.,** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR",** representada por el **C. FERNANDO BARAJAS MARÍN,** en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL INSTITUTO", declara por conducto de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T85-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), intervienen en la celebración del presente contrato como Área Requirente y como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T85-2012**.

I.7.- El Dr. Mario Munguía Ramírez, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud, dependiente de la Unidad de IMSS-OPORTUNIDADES, intervino como Área Técnica del Procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T85-2012,** de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Productos Biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2013, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001018-2013 de fecha 10 de julio de 2012 emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T85-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 27 de noviembre de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Calle Durango número 291, Penthouse, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Publica número 49,867 de fecha 26 de abril de 1977, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Soberón Alonso, Notario Público número 68 de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio, bajo el número 24, fojas 23, volumen 1048, libro tercero folio mercantil número 24, foja 23, volumen 1048, libro tercero, de fecha 16 de junio de 1978

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 687 de fecha 12 de noviembre de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Adolfo Llorente Martínez, Notario Público número 205, de México, Distrito Federal e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal con bajo el folio mercantil número 8754 en fecha 17 de febrero de 1997 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la fabricación y venta de productos medicinales, biológicos, alimenticios y de perfumería.

II.4.- La Secretaria de Hacienda y Crédito Publico le otorgo el Registro Federal Contribuyentes numero **PRO-780201-IDA**, Asimismo cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **B1612724109.**

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en San Esteban número 88, Colonia Santo Tomas, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02020, en México, Distrito Federal, Teléfono: 2581-1990 y Fax 5531-2820, correo electrónico ventasgob@probiomed.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

un importe de **$3,345,077.50 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$8,362,688.80 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno);** la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO DE LOS BIENES: El pago se llevará a cabo en las Delegaciones de **"EL INSTITUTO",** con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, las facturas se presentaran en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, importe total, firma del proveedor, número de contrato y periodo de entrega.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR".**

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago de realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o periodo, en su caso número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la afianzadora, Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y los canjes.

Para atender el punto anterior relacionado con el pago de las penas convencionales, en caso de estar fuera del plazo de entregas estipuladas, al momento de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar la respectiva nota de crédito calculado por el 2.5% (dos punto cinco) diario y hasta el 10% (diez por ciento).

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de **"EL INSTITUTO"**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR", en la entrega de los bienes, deberá presentar ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación, considerando para tal efecto el **Anexo 21 (veintiuno)** de la convocatoria.

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ESPECIFICAMENTE PARA LAS CLAVES 2522 Y 3805

		PAGO
Almacén Delegacional Nive Central	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas , México Distrito Federal Código Postal 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes Teléfono: 55 87 13 19	División de Trámite de Erogaciones, Gobernador Tiburcio Montiel número 15, esquina Gómez Pedraza. Colonia San Miguel Chapultepec, México, Distrito Federal

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"**, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento de los lugares de entrega.

CONDICIONES DE ENTREGA.- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo operativo, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

El producto deberá de estar acompañado del oficio de liberación expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como lo siguiente:

- Escrito en el que se indique: nombre del producto, clave, número de lotes, cantidad de dosis a entregar, caducidades, fecha y hora del arribo al Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.

- Copia de la factura correspondiente.

- Copia del Registro Sanitario del bien, vigente y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad Competente en México.

- Copia de los proyectos de marbete, vigentes y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada Delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.

- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén receptor del biológico.

- Realizar el trámite de pago en las Áreas Financieras de cada Delegación.

- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Oportunidades en Toledo número 39, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mezanine, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional.

- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar la conservación de red fría dentro de los rangos de temperatura establecidos, de entre +2°C y +8°C, de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de **recepción-manejo-almacenamiento y distribución** de vacunas:

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas en días hábiles, en caso de no cumplirse con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** hasta la recepción de los mismos.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar las Tablas de Termoestabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima actualizada al 2013, así como los controles de temperatura del producto a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

"EL PROVEEDOR" conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis y Protocolo de fabricación del país de origen, en caso de que se presente el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español en papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento está entregando. Así como el protocolo de fabricación resumido que solicita por Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en caso de ser requerida.

Por cada uno de los lotes, **"EL PROVEEDOR"** entregará el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en este contrato; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

Protocolo de fabricación que cumpla como mínimo lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su serie de reportes técnicos y avalado por el responsable de calidad de la empresa fabricante. En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la por Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 (dos) monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio electrónicos para cada destino (Almacén Delegacional),a fin

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

de que ellos puedan leer cada monitor TEMP TALE 4 para cadena en frio, es decir si la ruta lleva 3 (tres) destinos deberán acompañar 6 (seis) monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el numero de monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 (seis) monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se observara que garanticen la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C, de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, todo esto permitirá la impresión de la gráfica de temperatura de traslado, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, que será constatado al entregar los monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frio a la que estuvo expuesta durante su trayecto. **EN TODOS LOS CASOS DEBERAN ANOTAR EL NUMERO DE SERIE DE CADA MONITOR TEMP TALE 4 para cadena en frio, ENTREGANDO UNA RELACION DE LOS MONITORES TEMP TALE 4 para cadena en frio INCLUIDOS PARA LA ENTREGA EN CADA DELEGACION. ES RECOMENDABLE QUE EL SOFTWARE UTILIZADO PARA EL CONTROL DE LA CADENA DE FRIO SEA HOMOGENIZADO, ES DECIR SEA EL MISMO A NIVEL NACIONAL**. Cada vehículo que sirva de transporte para los bienes que detalla en el presente contrato deberá acompañar en cada envío el Software para poder leer el registro de cada monitor **(TEMP TALE 4 MANGER DESKTOP) así como el lector para monitores TEMP TALE 4** con conexión al puerto **USB.**

Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A, los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LAS CLAVES 020 000 2522 "VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B" Y 020 000 3805 VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETÁNICO (DPT) PODRÁN SER COTIZADAS EN CONDICIÓN CIP O DDP.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 3808 "VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, a personal de **"EL INSTITUTO"** que proponga la Coordinación de Programas Integrados de Salud dependiente de la Unidad de Salud Pública. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por dos días, y lo señalado en el **Anexo 22 (veintidós)** de la convocatoria.

"EL INSTITUTO" no adquiere ningún compromiso por el financiamiento para las reuniones de capacitación, referidas en párrafo anterior.

PARA EL CASO DE LOS MONITORES PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO, Y SOFTWEAR A UTILIZAR SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE:

a) Especificaciones Técnicas de los Monitores.
Los monitores deben ser Temp Tale 4, Tipo: REUTILIZABLES; de conformidad con las especificaciones técnicas de dicho modelo.

La dirección electrónica en la que pueden verificar dichas especificaciones son www.sensitech.com

b) Especificaciones Técnicas del Software.
Las especificaciones técnicas del Software deberán, ser las requeridas para los monitores Temple Tale 4.

c) Cantidad de Monitores por Delegación.

1. En la Delegaciones, para la recepción, **"EL PROVEEDOR"** de productos biológicos debe contar con sus propios monitores para cada entrega, de conformidad con los requisitos establecidas en el presente contrato condiciones de entrega.

2. Las Delegaciones, para la entrega en las unidades médicas, contaran con sus propios monitores, en la cantidad suficiente para las entregas, dependiendo de los embarques por día, incluyendo 2 monitores por vehículo, o un monitor por termo.

d) Características del Personal que deberá operar el software.

El personal que deberá operar, controlar y resguardar las gráficas del registro de temperatura de trayecto, debe ser Responsable Sanitario y si existe un área de control

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

de calidad en la Delegación, asimismo el personal que debe intervenir en la lectura de estos monitores es el área de recepción de cada Delegación.

e) Tiempo de Instalación de los monitores y software.

El tiempo de instalación dependerá de las condiciones técnicas de los equipos de cómputo en los cuales se instalara el software.
Este deberá instalarse en la PC del Responsable Sanitario y área de recepción en cada Delegación.

f) Tiempo de Capacitación para el manejo de software.

"EL PROVEEDOR", deberán adquirir sus propios monitores y solicitar a instalación del software al proveedor de este, así como la capacitación correspondiente.

Para el caso de las Delegaciones, será la Coordinación de Control de Abasto quien le de las indicaciones para contar con el software respectivo y la capacitación de uso.

g) **"EL INSTITUTO"** realizara las pruebas al término de la instalación, para el caso de las Delegaciones las mismas las realizara el Responsable Sanitario.

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar que ya cuenta con los monitores antes de formalizar el contrato, en caso contrario **"EL INSTITUTO"** se abstendrá de formalizar el contrato correspondiente por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON UN CONTRATO MARCO FORMALIZADO.

"EL INSTITUTO" precisa que para el caso de que su producto haya sido negociado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, deberá ofertas las mismas condiciones que su representada haya presentado ante dicha comisión.

Derivado de la posible suscripción de contratos marco de biológicos para el ejercicio 2013. Se actualizarán los acuerdos y precios negociados en los contratos marco que al efecto formalice la Secretaría de la Función Pública, específicamente para las claves asignadas en el presente contrato

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá realizar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar **"EL INSTITUTO"** por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el canje lo deberá realizar dentro de 90 (noventa)

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

días naturales contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** y deber ser entregado el canje en el lugar de origen de su recepción.

El canje aplicará también para **"EL PROVEEDOR"** cuyo productos sean susceptibles de liberación documental por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), previo al análisis correspondiente y que motivado por los resultados de análisis obtenidos no sean aprobados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaria de Salud, o bien, en caso de detectarse algún defecto crítico al arribo del producto a los Almacenes Delegacionales.

Para aquellos biológicos que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del presente contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, éstos serán resguardados en calidad de cuarentena en el Área donde se emitió la queja y se notificará a la Secretaria de Salud, además de proceder a solicitar el canje, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en la presente cláusula.

Cuando la Secretaria de Salud notifique a **"EL INSTITUTO"** que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, **"EL PROVEEDOR"** deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote, el cual deberá ser previamente autorizado por la Secretaria de Salud para su venta y distribución.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, durante la vigencia del contrato, o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las quejas o defectos notificados, manifestando que se ha sancionado a **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario derivado de las quejas o defectos reportados, se procederá a la devolución del(os) bien(es) y, por consecuencia, a la rescisión administrativa del presente contrato, debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa su notificación, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**. **"EL PROVEEDOR"**, deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el presente contrato, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivos.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO",** podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de **"EL INSTITUTO"** en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

2. Si **"EL INSTITUTO"** hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el **Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.**

7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento)

9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

10. Cuando **"EL PROVEEDOR"** solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. Cuando las garantías que presente **"EL PROVEEDOR"** no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.

13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10%(diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.

14. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir de 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente instrumento jurídico, de acuerdo con lo estipulado en el antepenúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación.

GARANTÍA DE LOS BIENES: Todas las vacunas deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y hasta 12 (doce) meses, vigentes, al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales, siempre y cuando entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito de **"EL INSTITUTO"**; en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y numero de lote.

No obstante podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses vigentes al momento de su entrega en los Almacenes Delegacionales, siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para **"EL INSTITUTO".**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

"EL PROVEEDOR", deberá avisar por escrito y con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico en los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén:

- Remisión de **"EL PROVEEDOR"**, haciendo referencia al número y fecha del contrato, así como el número de lote, fecha de caducidad y dosis.

- Oficio donde la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), autoriza, la venta y distribución del lote correspondiente, así como al responsable sanitario del instituto.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en los Almacenes Delegacionales, serán totalmente a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

El horario de recepción será de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles para **"EL INSTITUTO"**.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán apegarse a lo indicado en esta convocatoria y contener el Código de Barras UPC-A, UPC-E, EAN-13 o EAN-8, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación y estar incluidos en Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y/o actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación y/o Cuadros Básicos Institucionales de Productos Biológicos (Vacunas) y/o Reactivos de Diagnóstico vigentes de **"EL INSTITUTO"** y/o Catálogo General de Artículos, los que no deberán modificarse durante la vigencia del Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y-distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango **+2 a +8° C**

- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

- Enviar oportunamente la documentación requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario de **"EL INSTITUTO"**.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "El Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.
b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Clausula Cuarta del presente contrato, de conformidad al programa de entregas establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR".**

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área de Seguimiento a Unidades dependiente de la División de Planeación Apoyo y Seguimiento, ambas adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

"EL PROVEEDOR" autorizará a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente instrumento jurídico, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** rembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento jurídico.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) notifique durante la vigencia del presente instrumento jurídico de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**,

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Programa de Distribución, Lugar de entrega y Pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de éste instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el **11 de diciembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

ÁREA TÉCNICA

DR. MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ
Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud

CIGG/CGJ/OMGP

"EL PROVEEDOR"
PROBIOMED, S.A. DE C.V.

C. FERNANDO BARAJAS MARÍN
Representante Legal

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLÉN
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120632

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

'ROVEEDOR : PROBIOMED, S.A. DE C.V.
.F.C. : PRO -780201-IDA
lo. PROVEEDOR: 00027823

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: AGSHB 20 MICROGRAMOS. ENV ASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 D OSIS).									
020 000 2526 01 01	OSIS). Marca: PROBIVAC-B Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PRO -780201-IDA	72,824	182,060	$9.50	$1,729,570.00	0%	$0.00	$9.50	$691,828.00	$1,729,570.00
COBERTURA : 098001150900	182,060									
	SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO DE SUPERFICIE DE L VIRUS DE LA HEPATITIS B PURIFICADO DNA RECOMBINANTE DE 10 MICROGRAMOS. ENVAS E CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML O FR ASCO AMPULA CON 0.5 ML.									
020 000 2527 00 01	ASCO AMPULA CON 0.5 ML. Marca: PROBIVAC-B Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PRO -780201-IDA	268,005	670,012	$9.90	$6,633,118.80	0%	$0.00	$9.90	$2,653,249.50	$6,633,118.80
COBERTURA : 098001150900	670,012									

IMPORTE DEL CONTRATO:	$3,345,077.50	$8,362,688.80
FIANZA REQUERIDA:		$836,268.88

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.
MÁXIMO : OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

ANEXOS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120632

ANEXO 2

"PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **26** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U120632
OPORTUNIDADES
ANEXO 2

PROVEEDOR	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
R.F.C.	PRO -780201-IDA
No. PROVEEDOR	00027823

020 000 2526 01 01	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: AGSHB 20 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 DOSIS).
	PROBIVAC-B
	MEXICO
	PRO -780201-IDA

No. Entrega	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	26/04/2013	098001150900	29,780
2	28/06/2013	098001150900	98,530
3	30/08/2013	098001150900	29,780
4	25/10/2013	098001150900	23,970
		TOTAL:	182,060

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U120632
OPORTUNIDADES
ANEXO 2

FECHA: 10/12/2012
HORA: 07:49:18 p.m.

PROVEEDOR	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
R.F.C.	PRO -780201-IDA
No. PROVEEDOR	00027823

020 000 2527 00 01	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B.SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B PURIFICADO DNA RECOMBIANTE 10 MICROGRAMOS. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML Ó FRASCO AMPULA CON 0.5 ML.
	PROBIVAC-B
	MEXICO
	PRO -780201-IDA

No. Entrega	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	25/01/2013	098001150900	95,810
2	28/02/2013	098001150900	95,810
3	26/04/2013	098001150900	95,810
4	28/06/2013	098001150900	95,810
5	30/08/2013	098001150900	95,810
6	25/10/2013	098001150900	95,810
7	27/12/2013	098001150900	95152
		TOTAL:	670,012

ANEXO 2
VISION DE CONTRATO

IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 0078
Descripción Tuberculina PPD
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene	Feb	Abr	May	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	7 al 11	18 al 22	22 al 26	6 al 10	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	
Total	**6,190**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**6,190**
Baja California	90										90
Campeche	80										80
Coahuila	150										150
Chiapas	1,150										1,150
Chihuahua	330										330
Durango	100										100
Guerrero	10										10
Hidalgo	440										440
México	20										20
Michoacán	220										220
Nayarit	230										230
Oaxaca	680										680
Puebla	540										540
San Luis Potosí	310										310
Sinaloa	230										230
Tamaulipas	90										90
Veracruz Norte	630										630
Veracruz Sur	640										640
Yucatán	180										180
Zacatecas	70										70

Fuente: Presupuesto de metas 2013

ANEXO 3
VERSIÓN DE CONSENTIMIENTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 0146
Descripción Vacuna Antineumocóccica 23 valente
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual											Total Proveedores
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	7 al 11	18 al 22	4 al 8	22 al 26	6 al 10	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	
Total	-	-	-	14,529	-	14,529	14,529	-	14,528	-	14,528	72,643
Baja California				48		48	48		48		48	240
Campeche				167		167	167		167		167	835
Coahuila				357		357	357		357		357	1,785
Chiapas				1,956		1,956	1,956		1955		1955	9,778
Chihuahua				310		310	310		310		310	1,550
Durango				442		442	442		442		442	2,210
Guerrero				24		24	24		24		24	120
Hidalgo				882		882	882		882		882	4,410
México				83		83	83		83		83	415
Michoacán				1,537		1,537	1,537		1537		1537	7,685
Nayarit				226		226	226		226		226	1,130
Oaxaca				1,918		1,918	1,918		1918		1918	9,590
Puebla				1,585		1,585	1,585		1585		1585	7,925
San Luis Potosí				930		930	930		930		930	4,650
Sinaloa				405		405	405		405		405	2,025
Tamaulipas				394		394	394		394		394	1,970
Veracruz Norte				1,323		1,323	1,323		1323		1323	6,615
Veracruz Sur				882		882	882		882		882	4,410
Yucatán				488		488	488		488		488	2,440
Zacatecas				572		572	572		572		572	2,860

Fuente: Presupuesto de metas 2013

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 0148
Descripción Vacuna Antineumocócica trecevalente
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene	Feb	Abr	May	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	7 al 11	18 al 22	22 al 26	6 al 10	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	
Total	-	**110,685**	**110,685**	-	**110,685**	**110,685**	-	**110,685**	-	**110,052**	**663,477**
Baja California		501	501		501	501		501		497	3,002
Campeche		1,540	1,540		1,540	1,540		1,540		1,531	9,231
Coahuila		2,112	2,112		2,112	2,112		2,112		2,100	12,660
Chiapas		22,727	22,727		22,727	22,727		22,727		22,597	136,232
Chihuahua		2,310	2,310		2,310	2,310		2,310		2,297	13,847
Durango		2,625	2,625		2,625	2,625		2,625		2,610	15,735
Guerrero		468	468		468	468		468		465	2,805
Hidalgo		7,035	7,035		7,035	7,035		7,035		6,995	42,170
México		618	618		618	618		618		614	3,704
Michoacán		11,422	11,422		11,422	11,422		11,422		11,357	68,467
Nayarit		1,447	1,447		1,447	1,447		1,447		1,439	8,674
Oaxaca		12,402	12,402		12,402	12,402		12,402		12,331	74,341
Puebla		12,915	12,915		12,915	12,915		12,915		12,841	77,416
San Luis Potosí		5,927	5,927		5,927	5,927		5,927		5,893	35,528
Sinaloa		2,508	2,508		2,508	2,508		2,508		2,494	15,034
Tamaulipas		2,497	2,497		2,497	2,497		2,497		2,483	14,968
Veracruz Norte		6,872	6,872		6,872	6,872		6,872		6,833	41,193
Veracruz Sur		7,362	7,362		7,362	7,362		7,362		7,320	44,130
Yucatán		3,582	3,582		3,582	3,582		3,582		3,562	21,472
Zacatecas		3,815	3,815		3,815	3,815		3,815		3,793	22,868

Fuente: Presupuesto de metas 2013

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 0151 / 0152
Descripción Vacuna contra Rotavirus
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual											Total Proveedores
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	7 al 11	18 al 22	4 al 8	22 al 26	6 al 10	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	
Total	-	-	**112,764**	**112,764**	-	**112,764**	**112,764**	-	**112,198**	-	-	**563,254**
Baja California			504	504		504	504		500			2,516
Campeche			1,548	1,548		1,548	1,548		1,540			7,732
Coahuila			2,052	2,052		2,052	2,052		2,042			10,250
Chiapas			23,424	23,424		23,424	23,424		23,306			117,002
Chihuahua			2,376	2,376		2,376	2,376		2,364			11,868
Durango			2,676	2,676		2,676	2,676		2,663			13,367
Guerrero			648	648		648	648		645			3,237
Hidalgo			7,056	7,056		7,056	7,056		7,021			35,245
México			624	624		624	624		621			3,117
Michoacán			11,604	11,604		11,604	11,604		11,546			57,962
Nayarit			1,524	1,524		1,524	1,524		1,516			7,612
Oaxaca			12,552	12,552		12,552	12,552		12,489			62,697
Puebla			13,116	13,116		13,116	13,116		13,050			65,514
San Luis Potosí			5,796	5,796		5,796	5,796		5,767			28,951
Sinaloa			2,508	2,508		2,508	2,508		2,495			12,527
Tamaulipas			2,820	2,820		2,820	2,820		2,806			14,086
Veracruz Norte			7,020	7,020		7,020	7,020		6,985			35,065
Veracruz Sur			7,452	7,452		7,452	7,452		7,415			37,223
Yucatán			3,612	3,612		3,612	3,612		3,594			18,042
Zacatecas			3,852	3,852		3,852	3,852		3,833			19,241

Fuente: Presupuesto de metas 2013

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 2522
Descripción Vacuna acelular antipertussis
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual											Total Proveedores
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	7 al 11	18 al 22	25 al 29	22 al 26	6 al 10	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	
Total	**154,320**	-	**154,320**	**154,320**	-	-	**154,320**	-	**153,766**	-	-	**771,046**
Baja California	684		684	684			684		683			3,419
Campeche	2,136		2,136	2,136			2,136		2,134			10,678
Coahuila	2,904		2,904	2,904			2,904		2,885			14,501
Chiapas	31,788		31,788	31,788			31,788		31,757			158,909
Chihuahua	3,228		3,228	3,228			3,228		3,181			16,093
Durango	3,660		3,660	3,660			3,660		3,622			18,262
Guerrero	708		708	708			708		693			3,525
Hidalgo	9,780		9,780	9,780			9,780		9,731			48,851
México	852		852	852			852		839			4,247
Michoacán	15,912		15,912	15,912			15,912		15,898			79,546
Nayarit	2,040		2,040	2,040			2,040		1,985			10,145
Oaxaca	17,268		17,268	17,268			17,268		17,245			86,317
Puebla	18,000		18,000	18,000			18,000		17,976			89,976
San Luis Potosí	8,184		8,184	8,184			8,184		8,140			40,876
Sinaloa	3,480		3,480	3,480			3,480		3,450			17,370
Tamaulipas	3,576		3,576	3,576			3,576		3,531			17,835
Veracruz Norte	9,588		9,588	9,588			9,588		9,585			47,937
Veracruz Sur	10,248		10,248	10,248			10,248		10,212			51,204
Yucatán	4,980		4,980	4,980			4,980		4,943			24,863
Zacatecas	5,304		5,304	5,304			5,304		5,276			26,492

Fuente: Presupuesto de metas 2013

cambfech

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 2526
Descripción Vacuna recombinante contra la Hepatitis B
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual											Total Proveedores
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	7 al 11	18 al 22	4 al 8	22 al 26	6 al 10	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	
Total	-	-		**29,780**	-	**98,530**	**29,780**	-	**23,970**	-	-	**182,060**
Baja California				140		450	140		80			810
Campeche				420		1,370	420		300			2,510
Coahuila				620		2,040	620		450			3,730
Chiapas				5,670		18,830	5,670		4,610			34,780
Chihuahua				560		1,830	560		460			3,410
Durango				750		2,490	750		580			4,570
Guerrero				120		380	120		100			720
Hidalgo				1,760		5,820	1,760		1,430			10,770
México				180		590	180		150			1,100
Michoacán				3,050		10,110	3,050		2,480			18,690
Nayarit				410		1,330	410		330			2,480
Oaxaca				3,540		11,730	3,540		2,880			21,690
Puebla				3,330		11,060	3,330		2,710			20,430
San Luis Potosí				1,710		5,660	1,710		1,300			10,380
Sinaloa				740		2,450	740		600			4,530
Tamaulipas				530		1,730	530		430			3,220
Veracruz Norte				2,120		7,010	2,120		1,720			12,970
Veracruz Sur				2,070		6,860	2,070		1,690			12,690
Yucatán				990		3,270	990		800			6,050
Zacatecas				1,070		3,520	1,070		870			6,530

Fuente: Presupuesto de metas 2013

cambfech

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 2527
Descripción Vacuna recombinante contra la Hepatitis B (pediátrica)
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene	Feb	Abr	May	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	7 al 11	18 al 22	22 al 26	6 al 10	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	
Total	**95,810**	**95,810**	**95,810**	-	**95,810**	**95,810**	-	**95,810**	-	**95,152**	**670,012**
Baja California	420	420	420		420	420		420		415	2,935
Campeche	1,320	1,320	1,320		1,320	1,320		1,320		1284	9,204
Coahuila	1,740	1,740	1,740		1,740	1,740		1,740		1724	12,164
Chiapas	19,900	19,900	19,900		19,900	19,900		19,900		19854	139,254
Chihuahua	2,020	2,020	2,020		2,020	2,020		2,020		1989	14,109
Durango	2,280	2,280	2,280		2,280	2,280		2,280		2224	15,904
Guerrero	550	550	550		550	550		550		496	3,796
Hidalgo	6,000	6,000	6,000		6,000	6,000		6,000		5962	41,962
México	530	530	530		530	530		530		480	3,660
Michoacán	9,860	9,860	9,860		9,860	9,860		9,860		9827	68,987
Nayarit	1,290	1,290	1,290		1,290	1,290		1,290		1272	9,012
Oaxaca	10,660	10,660	10,660		10,660	10,660		10,660		10660	74,620
Puebla	11,150	11,150	11,150		11,150	11,150		11,150		11091	77,991
San Luis Potosí	4,930	4,930	4,930		4,930	4,930		4,930		4881	34,461
Sinaloa	2,130	2,130	2,130		2,130	2,130		2,130		2126	14,906
Tamaulipas	2,390	2,390	2,390		2,390	2,390		2,390		2365	16,705
Veracruz Norte	5,960	5,960	5,960		5,960	5,960		5,960		5927	41,687
Veracruz Sur	6,330	6,330	6,330		6,330	6,330		6,330		6319	44,299
Yucatán	3,070	3,070	3,070		3,070	3,070		3,070		3022	21,442
Zacatecas	3,280	3,280	3,280		3,280	3,280		3,280		3234	22,914

Fuente: Presupuesto de metas 2013

ANEXO 2 CONTRATO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3800
Descripción Vacuna Doble viral (SR)
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene	Feb	Mar	Abr	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	7 al 11	18 al 22	4 al 8	22 al 26	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	
Total	-	**45,850**		**45,850**	**45,850**	**45,850**	-	**45,560**	-	-	**228,960**
Baja California		210		210	210	210		180			1,020
Campeche		620		620	620	620		590			3,070
Coahuila		950		950	950	950		940			4,740
Chiapas		8,960		8,960	8,960	8,960		8,950			44,790
Chihuahua		830		830	830	830		820			4,140
Durango		1,130		1,130	1,130	1,130		1,130			5,650
Guerrero		170		170	170	170		170			850
Hidalgo		2,650		2,650	2,650	2,650		2,630			13,230
México		270		270	270	270		270			1,350
Michoacán		4,700		4,700	4,700	4,700		4,690			23,490
Nayarit		590		590	590	590		550			2,910
Oaxaca		5,590		5,590	5,590	5,590		5,570			27,930
Puebla		5,210		5,210	5,210	5,210		5,200			26,040
San Luis Potósí		2,580		2,580	2,580	2,580		2,550			12,870
Sinaloa		1,100		1,100	1,100	1,100		1,100			5,500
Tamaulipas		760		760	760	760		740			3,780
Veracruz Norte		3,210		3,210	3,210	3,210		3,210			16,050
Veracruz Sur		3,210		3,210	3,210	3,210		3,190			16,030
Yucatán		1,490		1,490	1,490	1,490		1,490			7,450
Zacatecas		1,620		1,620	1,620	1,620		1,590			8,070

Fuente: Presupuesto de metas 2013

cambfech

IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3801
Descripción Vacuna BCG
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual									Total Proveedores
	Ene	Feb	Abr	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	7 al 11	18 al 22	22 al 26	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	
Total	-	-	-	-	**155,970**	-	**155,970**	-	**155,970**	**467,910**
Baja California					940		940		940	2,820
Campeche					2,420		2,420		2,420	7,260
Coahuila					4,200		4,200		4,200	12,600
Chiapas					22,770		22,770		22,770	68,310
Chihuahua					6,150		6,150		6,150	18,450
Durango					6,720		6,720		6,720	20,160
Guerrero					1,060		1,060		1,060	3,180
Hidalgo					8,890		8,890		8,890	26,670
México					2,030		2,030		2,030	6,090
Michoacán					14,340		14,340		14,340	43,020
Nayarit					2,980		2,980		2,980	8,940
Oaxaca					19,580		19,580		19,580	58,740
Puebla					13,440		13,440		13,440	40,320
San Luis Potosí					8,500		8,500		8,500	25,500
Sinaloa					4,950		4,950		4,950	14,850
Tamaulipas					5,560		5,560		5,560	16,680
Veracruz Norte					10,560		10,560		10,560	31,680
Veracruz Sur					8,670		8,670		8,670	26,010
Yucatán					4,930		4,930		4,930	14,790
Zacatecas					7,280		7,280		7,280	21,840

Fuente: Presupuesto de metas 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3802
Descripción Vacuna Antipoliomielítica oral trivalente tipo SABIN
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual											Total Proveedores
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	7 al 11	18 al 22	4 al 8	22 al 26	6al 10	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	
Total	**1,073,400**	**1,073,400**	-	-	-	-	-	-	-	-	**1,073,400**	**3,220,200**
Baja California	5,020	5,020									5,020	15,060
Campeche	14,300	14,300									14,300	42,900
Coahuila	22,720	22,720									22,720	68,160
Chiapas	215,200	215,200									215,200	645,600
Chihuahua	21,920	21,920									21,920	65,760
Durango	25,420	25,420									25,420	76,260
Guerrero	2,260	2,260									2,260	6,780
Hidalgo	69,760	69,760									69,760	209,280
México	6,100	6,100									6,100	18,300
Michoacán	109,180	109,180									109,180	327,540
Nayarit	14,280	14,280									14,280	42,840
Oaxaca	122,380	122,380									122,380	367,140
Puebla	126,280	126,280									126,280	378,840
San Luis Potosí	59,740	59,740									59,740	179,220
Sinaloa	25,140	25,140									25,140	75,420
Tamaulipas	19,740	19,740									19,740	59,220
Veracruz Norte	66,660	66,660									66,660	199,980
Veracruz Sur	73,980	73,980									73,980	221,940
Yucatán	35,280	35,280									35,280	105,840
Zacatecas	38,040	38,040									38,040	114,120

Fuente: Presupuesto de metas 2013

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3805
Descripción Vacuna Antipertussis con Toxoides Difterico y Tetánico (DPT)
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene	Feb	Abr	May	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	7 al 11	18 al 22	22 al 26	6 al 10	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	
Total	-	-	-	-	**156,400**	**156,400**	-	**156,400**	-	**156,400**	**625,600**
Baja California					600	600		600		600	2,400
Campeche					1,920	1,920		1,920		1,920	7,680
Coahuila					3,640	3,640		3,640		3,640	14,560
Chiapas					23,840	23,840		23,840		23,840	95,360
Chihuahua					6,240	6,240		6,240		6,240	24,960
Durango					7,000	7,000		7,000		7,000	28,000
Guerrero					760	760		760		760	3,040
Hidalgo					9,240	9,240		9,240		9,240	36,960
México					1,400	1,400		1,400		1,400	5,600
Michoacán					14,560	14,560		14,560		14,560	58,240
Nayarit					3,320	3,320		3,320		3,320	13,280
Oaxaca					20,240	20,240		20,240		20,240	80,960
Puebla					13,360	13,360		13,360		13,360	53,440
San Luis Potosí					8,720	8,720		8,720		8,720	34,880
Sinaloa					4,640	4,640		4,640		4,640	18,560
Tamaulipas					4,800	4,800		4,800		4,800	19,200
Veracruz Norte					12,120	12,120		12,120		12,120	48,480
Veracruz Sur					9,600	9,600		9,600		9,600	38,400
Yucatán					3,960	3,960		3,960		3,960	15,840
Zacatecas					6,440	6,440		6,440		6,440	25,760

Fuente: Presupuesto de metas 2013

ANEXO 1 INSTRUMENTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad IMSS Oportunidades
Requerimiento y distribución bimestral 2013
Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave 3808
Descripción Vacuna refuerzo contra tétanos, difteria y tosferina (Tdpa)
Presentación Dosis

Delegación	Distribución anual										Total Proveedores
	Ene	Feb	Abr	May	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	7 al 11	18 al 22	22 al 26	6 al 10	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	
Total	**19,350**	**19,350**	**19,350**	**-**	**19,350**	**19,350**	**-**	**18,829**	**-**	**-**	**115,579**
Baja California	230	230	230		230	230		207			1,357
Campeche	120	120	120		120	120		85			685
Coahuila	420	420	420		420	420		411			2,511
Chiapas	4,510	4,510	4,510		4,510	4,510		4,507			27,057
Chihuahua	550	550	550		550	550		531			3,281
Durango	470	470	470		470	470		447			2,797
Guerrero	100	100	100		100	100		79			579
Hidalgo	1,410	1,410	1,410		1,410	1,410		1,365			8,415
México	160	160	160		160	160		117			917
Michoacán	1,540	1,540	1,540		1,540	1,540		1,484			9,184
Nayarit	240	240	240		240	240		219			1,419
Oaxaca	2,670	2,670	2,670		2,670	2,670		2,623			15,973
Puebla	2,070	2,070	2,070		2,070	2,070		2,070			12,420
San Luis Potosí	1,140	1,140	1,140		1,140	1,140		1,120			6,820
Sinaloa	200	200	200		200	200		197			1,197
Tamaulipas	210	210	210		210	210		198			1,248
Veracruz Norte	960	960	960		960	960		908			5,708
Veracruz Sur	1,210	1,210	1,210		1,210	1,210		1,154			7,204
Yucatán	410	410	410		410	410		395			2,445
Zacatecas	730	730	730		730	730		712			4,362

Fuente: Presupuesto de metas 2013

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

RÉGIMEN OBLIGATORIO

DELEGACIÓN	TELEFONOS
01. LAE. JORGE ORTEGA RUELAS Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carolina Villanueva No.314 Cd. Industrial C.P. 20290 *AGUASCALIENTES, AGS.*	Tel: 01 449 97-10-795 coord. 97-10-794 conm. 97-10-796 conm.
02. ING. JOSE ANGEL DURAN SABORIT Coordinador Delegacional de Abastecimiento Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 Fcc. Nvo. Mexicali Col. Nuevo Mexicali C.P. 21600 *MEXICALI, B.C.N.*	Tel: 01 686 5-55-50-69 5-61-11-85
03. ING. MARTÍN RODRÍGUEZ MEZA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Cuauhtémoc y Carranza No.2415 Col. La Rinconada C.P. 23040 *LA PAZ, B.C.S.*	Tel: 01 612 12-25-492 12-27-291 gabriel casas 12-56-477
04. C.P. LUIS M. SANDOVAL ALONSO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle Nueva del Seguro Social S/N Col. Centro C.P. 24000 *CAMPECHE, CAM.*	Tel: 01 981 8-11-24-21 .
05. C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU Coordinador Delegacional de Abastecimiento Libramiento Jose Lopez Portillo S/N Cruce con carretera Antigua Arteaga Coahuila C.P. 25015 *SALTILLO, COAH.*	Tel: 01 844 4-13-35-35 conm. 4-13-35-36 conm. 4-13-35-38 coord. 4-89-75-19
06. ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Zaragoza 199 Col. Alta Villa Villa de Álvarez Colima C.P. 28987 *COLIMA, COL.*	Tel: 01 312 3-11-43-96 3-11-40-21
07. DR. HECTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Parque Industrial Los Mangos S/N Libramiento Sur Pte. Km.4 C.P. 30796 *TAPACHULA, CHIS.*	Tel: 01-962 6-28-16-96 6-28-16-99

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN	TELEFONOS
08. C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO (biológico) Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Univ. y José Mari No.1101 Col. Centro C.P. 31000 *CHIHUAHUA, CHIH.*	Tel: 01 614 4-24-34-66 4-24-33-66 12-98-054 fax 12-98-056 fax
10. ING. SALVADOR CHAIDES HDZ Enc. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Carretera Dgo. México Km. 5 Col. 15 de Oct. C.P. 34285 *DURANGO, DGO.*	Tel: 01 618 129-80-31 129-80-39 129-80-60
11. C.P. CELIA ESPARZA MENDEZ (BIOLOGICOS) Coordinador Delegacional de Abastecimiento Suecia y España S/N Col. Fracc. Los Paraísos C.P. 37320 *LEON, GUANAJUATO*	Tel: 01 477 7-17-40-00 ext.31500 7-73-29-74 7-73-05-80
12. C.P. HECTOR DE LA LOZA ALVAREZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Ruiz Cortínez S/N Frente a la Escuela de Ciencias Sociales. Col. Infonavit Progreso C.P. 39610 *ACAPULCO, GRO.*	Tel: 01 744 4-45-51-40 4-45-51-39 4-45-51-38
13. ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera las Bombas No.402 Col. Fcc. Industrial la Paz C.P. 42080 *PACHUCA, HGO.*	Tel: 01 771 7-14-32-12 7-14-33-23 7-14-33-69
14. LIC. JOSE GALINDO GARCIA Enc. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Periférico Sur No.8000 Col. Santa Ma. Tequetexpan C.P. 45600 *GUADALAJARA, JAL.*	Tel: 01 333 28-31-240 ext. 30772
15. LIC. JAVIER APARICIO ANAYA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Poniente 146 No.825 Col. Industrial Vallejo C.P. 02300 *ESTADO DE MEXICO, ORIENTE*	Tel: 5 7-19-32-35 5 5-87-64-08 5 3-68-63-38
16. C.P. EDUARDO MARTINEZ GUERRA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Vialidad Toluca-Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo C.P. 52140 *EDO. DE MEX. TOLUCA*	Tel: 01 722 2-32-16-64 2-32-30-01 ext.112

ANEXOS
INVISIÓN DE CONTRATO

DELEGACIÓN	TELEFONOS
17. SR. JULIO CESAR MARTINEZ CALDERON Coordinador Delegacional de Abastecimiento Manuel Pérez Coronado S/N Col. Infonavit Camelinas Esq. Blvd. Jesús Sansón Flores C.P. 58290 *MORELIA, MICH.*	Tel: 01 443 3-14-86-52 3-14-87-05 3-24-75-71
18. LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Plan de Ayala y Calle Central S/N Col. Cuauhnahuac C.P. 62400 *CUERNAVACA, MOR.*	Tel: 01 777 31-56-422 31-61-265
19. SR. ARTURO CARRILLO OCON Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle Retorno No.72 Col. Obrera C.P. 63160 *TEPIC, NAY.*	Tel: 01 311 2-15-45-50 al 59 Ext.103, 104, 116
20. ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Manuel Barragán No.4850 Nte. Col. Hidalgo Esq. Calle Regino Villarreal (frente al estadio de beisbol) C.P. 64620 *MONTERREY, N.L.*	Tel: 01 818 35-15-645 35-18-951 ext. 40136 a 40139
21. ING. SEVERIANO DIEGO SANCHEZ MENDOZA Enc. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Paraje la Vía Carret. Zaachila Km. 3 Sta. Cruz Xoxocotlán C.P. 68160 *OAXACA, OAX.*	Tel: 01 951 5-17-03-99 5-17-15-15
22. LIC. ELVIRA MARTINEZ HERNANDEZ Enc. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Prol. 5 Feb. Ote.No.107 Col. San Felipe Hueyotlipan CP. 72030 *PUEBLA, PUE.*	Tel: 01 222 2-86-12-03 2-86-12-04 2-86-56-40
23. C.P. BARBARA BAUTISTA RAMIREZ Enc. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Mezquital No.6 Col. San Pablo C.P. 76130 *QUERETARO, QRO.*	Tel: 01 442 2-10-10-63 2-10-10-64
24. LIC. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR Enc. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5 C.P. 77040 *CHETUMAL, Q.ROO*	Tel: 01 983 8-32-68-02
25.C.P. G. ULISES MARTINEZ CABRAL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Conventos 109-111 Col. H. Ferrocarrileros C.P. 78060 *SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.*	Tel: 01 444 8-18-24-25 conm. Ext. 101 coord. Ext. 114 control abst. Ext. 121 sum. 8-18-42-46 conm.

ANEXO 2
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN	TELEFONOS
26. ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Boulevard Emiliano Zapata 3755 Con Industrial El Palmito C.P. 80160 *CULIACÁN, SIN.*	Tel: 01 667 9-92-04-76 9-92-04-77 sum.
27. C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Prol. Hidalgo y Huisagay S/N Col. Bella Vista C.P. 85130 *CD. OBREGON, SON.*	Tel: 01 644 4-15-38-03 sum. 4-15-38-37-82 dir.
28. ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Paseo Usumacinta 95 Col.1ero de Mayo C.P. 86190 *VILLAHERMOSA, TAB.*	Tel: 01 993 3-15-66-87 3-15-06-77
29. ING. ROBERTO C. CASILLA RIVERA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera Nal. México-Laredo Km. 701 C.P. 87028 *CD. VICTORIA, TAMPS.*	Tel: 01 834 3-16-00-77 contr.abst. 3-14-24-73 sum. y alm.
30. LIC. JORGE SALCEDA RUANOVA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Libramiento Instituto Politécnico Nal. S/N San Diego Metepec C.P. 90110 *TLAXCALA, TLAX.*	Tel: 01 246 4-68-03-88 ext.28 4-68-03-84 sum.
31. C.P. MA. DEL CARMEN OJEDA LOPEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Belisario Dominguez No.15 Col. Adalberto Tejeda C.P. 09170 *JALAPA, VERACRUZ NORTE*	Tel: 01 228 88-17-67-96 88-17-66-62
32. C.P. MARTINA ZAVALA MEDEL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Veracruz No.56 Col. Río Blanco Con esq. de Av. Veracruz y Norte 22 C.P. 94730 *ORIZABA, VERACRUZ SUR*	Tel: 01 272 7-27-59-54 alm. 7-27-59-91
33. SR. SAMUEL COLLI ZAPATA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle 44 No. 999 entre 127 y 127b Col. Serapio Rendón C.P. 97285 *MERIDA, YUC.*	Tel: 01 999 9-40-05-75 9-40-25-64

ANEXOS
MODELO DE CONTRATO

DELEGACIÓN	TELEFONOS
34. LIC. LEOPOLDO CHAO RODRIGUEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Netzahualcoyotl No.104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 *ZACATECAS, ZAC.*	Tel: 01 492 9-24-52-70 9-24-53-83
35. LAE. JORGE MARIO ARREGUI URIBE Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760 *DELEGACIÓN NORTE, D.F.*	Tel: 5 3-68-26-64 Ext. 15021, 15022
36. LIC. RODOLFO MAÑON FLORES Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calz. Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760 *DELEGACIÓN SUR, D.F.*	Tel: 5 5-87-77-05 ext.115 ext.15080, 15081, 15087

RÉGIMEN OPORTUNIDADES

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Almacén delegacional B. C. N.	Blvd. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula
Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Almacén delegacional Durango	Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194 Durango, Dgo.	01 618 129 80 20
Almacén delegacional Guanajuato	Av. España Esq. Suecia s/n, Col. Los Paraisos, 37320 León, Gto.	01 477 773 05 80
Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México	01 722 232 16 64
Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruiz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuala de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.	01 744 445 51 40
Almacén delegacional Hidalgo	Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Almacén delegacional Jalisco	Periférico Sur 8000, Col. Santa Ma. Tequepexpan, 45600 Tlaquepaque, Jal.	01 333 367 51 67
Almacén delegacional Michoacán	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.	01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
Almacén delegacional Morelos	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Coaunahuac, 62430 Cuernavaca, Mor.	01 777 315 64 22
Almacén delegacional Nayarit	Retorno 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.	01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
Almacén delegacional Nuevo León	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col. Hidalgo, 64260 Monterrey, N.L.	01 818 351 49 65
Almacén delegacional Oaxaca	Paraje La Vía Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xocotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax.	01 951 51 715 15 01 951 51 708 00
Almacén delegacional Puebla	Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.	01 222 288 54 27
Almacén delegacional Querétaro	Calle Mezquital No. 6, Col. San Pablo, 76130 Querétaro, Qro.	01 442 210 10 63
Almacén Delegacional San Luís Potosí	Av. de los Conventos 109 y 113, Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435 Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.	01 444 818 24 25 01 444 818 21 52
Almacén delegacional Sinaloa	Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sin.	01 667 992 01 21 01 667 992 04 77 01 667 992 04 76
Almacén delegacional Sonora	Prolongación Hidalgo Hisaguay s/n, Col. Bellavista, 85130 Cd. Obregón, Son.	01 644 415 37 82
Almacén delegacional Tlaxcala	Libramiento I.P.N. S/N, Col. San Diego Metepec, 90110 Tlaxcala, Tlax.	01 246 468 03 88
Almacén delegacional Tamaulipas	Carr. México - Laredo Km. 701, C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.	01 834 3 14 59 26 01 834 3 14 95 02 al 05
Almacén delegacional Veracruz Sur	Av. Veracruz 56, C.P. 94730 Río Blanco, Ver.	01 272 72 511 50 01 272 72 559 91
Almacén delegacional Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 15 Zona Centro, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 Xalapa, Ver.	01 228 8 17 66-62
Almacén delegacional Yucatán	Calle 44 No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97285 Mérida, Yuc.	01 999 940 25 64 01 999 940 25 61 01 999 940 05 75 01999 940 25 62
Almacén delegacional Zacatecas	Av. Netzahualcoyotl 104, Col. Buenos Aires, C.P 98054 Zacatecas, Zac.	01 492 92 4 52 70 01 492 92 4 53 83
Almacén delegacional Nivel Central	Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas , México D.F. Cp 07700, en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes	55 87 13 19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEPENDENCIA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
IMSS	LUNES A VIERNES 8:00 A 14:00 HORAS	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15, esquina Gómez Pedraza. Col. San Miguel Chapultepec, México, D.F.
IMSS **Importación Directa**	8:00 A 17:00 HORAS **Aeropuerto Internacional de la Cd. de México**	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	PAGO CON CARTA DE CREDITO EN EL BANCO CORRESPONSAL DESIGNADO
SEDENA	LUNES A VIERNES 8:00 A 13:00 HORAS	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C.P. 11640. Tels: 53951072 y 53951169.	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓNES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA,** PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.----------

RÉGIMEN OPORTUNIDADES

CLAVE	PRESENT	PROGRAMACION 100% REGIMEN OPORTUNIDADES 2013 (CANTIDAD EN DOSIS)									TOTAL
	UNIDAD MEDIDA	14-18 ENE	18-22 FEB	4-8 MAR	25-29 MAR	22-26 ABR	24-28 JUN	26-30 AGO	21-25 OCT	23-27 DIC	
010 000 3847 01 01	F.A. 1 F.A.	-	12,800	-	-	12,799	12,798	12,798	12,798	12,534	**76,527**
010 000 3848 01 01	F.A. 1 F.A.	-	-	-	-	-	1,742	1,742	1,742	1,288	**6,514**
010 000 3849 01 01	F.A. 1 F.A.	-	-	-	-	5,217	5,209	5,209	5,209	5,209	**26,053**
020 000 0148 00 00	ENV 1 DSS	-	110,685	-	-	110,685	110,685	110,685	110,685	110,052	**663,477**
020 000 0151 00 01 o 020 000 0152 00 00	ENV 1 DSS	-	-	112,764	-	112,764	112,764	112,764	112,198	-	**563,254**
020 000 2522 01 01	DSS 1 DSS	154,320	-	-	154,320	154,320	-	154,320	153,766	-	**771,046**
020 000 2526 01 01	F. A. 10 DSS	-	-	-	-	29,780	98,530	29,780	23,970	-	**182,060**
020 000 2527	DSS 1 DSS	95,810	95,810	-	-	95,810	95,810	95,810	95,810	95,152	**670,012**
020 000 3800 02 01	F.A. 10 DSS	-	45,850	-	-	45,850	45,850	45,850	45,560	-	**228,960**
020 000 3801 14 01	F. A. 10 DSS	-	-	-	-	-	-	155,970	155,970	155,970	**467,910**
020 000 3802 08 01	ENV 1 DSS	1,073,400	1,073,400	-	-	-	-	-	-	1,073,400	**3,220,200**

ANEXO 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓNES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA,** PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.----------

CLAVE	PRESENT	PROGRAMACION 100% REGIMEN OPORTUNIDADES 2013 (CANTIDAD EN DOSIS)									TOTAL
	UNIDAD MEDIDA	14-18 ENE	18-22 FEB	4-8 MAR	25-29 MAR	22-26 ABR	24-28 JUN	26-30 AGO	21-25 OCT	23-27 DIC	
020 000 3805 07 01	F. A. 10 DSS	-	-	-	-	-	156,400	156,400	156,400	156,400	625,600
020 000 3808 04 01	DSS 1 DSS	19,350	19,350	-	-	19,350	19,350	19,350	18,829	-	115,579
020 000 3810 06 01	ENV 10 DSS	-	157,530	-	-	157,530	385,640	157,530	157,200	-	1,015,430
020 000 3817 08 01	F.A. 1 F.A.	-	-	-	-	12,133	12,133	12,133	12,133	12,135	60,667
020 000 3819 01 01	ENV 1 DSS		-								-
020 000 3820 05 01	F.A. 1 DSS	-	-	-	-	-	49,430	277,430	49,430	49,430	425,720
020 000 3825 00 00	ENV 1 DSS		-								-
020 000 3831 05 01	F.A. 1 F.A.	-	-	-	-	3,458	3,458	-	3,458	3,458	13,832
020 000 3833 07 01	F.A. 1 F.A.	-	-	-	-	5,732	5,733	5,733	5,733	4,270	27,201
020 000 3835 01 01	ENV 25 DSS	-	1,002,250	-	-	18,200	18,200	1,002,250	18,200	16,500	2,075,600
020 000 4173 00 01	DSS 1 DSS	-	88,528	-	-	-	-	88,528	-	-	177,056
020 920 0146 05 01	F. A. 5 DSS	-	-	-	-	14,529	14,529	14,529	14,528	14,528	72,643
080 074 0078 05 01	F.A. 10 DSS	6,190	-	-	-	-	-	-	-	-	6,190

ANEXO 8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓNES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS. CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.----------

PROBIOMED, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	OBLIGATORIO, CLAVE 2527 VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. DICHO ANEXO INDICA EL SIGUIENTE PROGRAMA PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DE ESTA CLAVE: RÉGIMEN OBLIGATORIO Y REGIMEN OPORTUNIDADES PRIMERA ENTREGA DEL 14 AL 18 DE ENERO Y SEGUNDA ENTREGA DEL 18 Y 22 DE FEBRERO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE RECONSIDERE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGAS RÉGIMEN OBLIGATORIO Y RÉGIMEN OPORTUNIDADES CON FECHA PARA LA PRIMERA ENTREGA DEL 21 AL 25 DE ENERO Y LA SEGUNDA ENTREGA DEL 21 AL 28 DE FEBRERO PARA LA CLAVE 020 000 2527 VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. ES IMPORTANTE INSISTIR A ESTA CONVOCANTE QUE LOS PROCESOS QUE CONLLEVA LA FABRICACIÓN DEL BIOLÓGICO VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SON RIGUROSOS Y EXTENSOS EN CUANTO AL TIEMPO ADEMÁS CONTEMPLAR EL PROCESO DE LIBERACIÓN QUE REQUIERE POR PARTE DE LA COFEPRIS SON APROXIMADAMENTE EN 4 MESES, Y DADA LA REDUCCIÓN DE PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO IMPLICA UN TIEMPO DEMASIADO ESTRECHO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA. POR LO ANTERIOR SE LE REQUIERE A ESTA CONVOCANTE CONSIDERE MODIFICAR EL PROGRAMA DE ENTREGAS RÉGIMEN OBLIGATORIO Y RÉGIMEN OPORTUNIDADES	SIGUIENTE: PRIMERA ENTREGA DEL 21 AL 25 DE ENERO Y LA SEGUNDA ENTREGA DEL 21 AL 28 DE FEBRERO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓNES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUIMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.----------

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
	PREGUNTA	PREGUNTA
	PARTICULARMENTE CON RESPECTO DE LA PARTIDA NÚMERO 23, Y TODA VEZ QUE LA VACUNA DESCRITA EN LA CLAVE 4172 NO SOLO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y OBJETIVOS DE LA CLAVE 4173, AL INCLUIR DENTRO DE SU FORMULACIÓN PROTEÍNA L1 TIPO 16 20 µG PROTEÍNA L1 TIPO 18 40 µG, SINO QUE ADEMÁS EXCEDE DICHAS ESPECIFICACIONES, AL INCLUIR EN SU FORMULACIÓN PROTEÍNAS L1 TIPO 6 20 µG Y L1 TIPO 11 40 µG, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA H. ENTIDAD CONVOCANTE SE CONSIDEREN DICHAS DOS FUENTES DE ABASTO PARA LA PARTIDA EN CUESTIÓN.	CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 133, 134 FRACCION I Y XIV, 135, 139 FRACCION IV Y VIII, 140, 141 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 4 PARRAFO CUARTO Y SEXTO Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
13	ANEXO 20-A Y B PROGRAMA DE ENTREGAS PAG. 15 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y PREGUNTA NO. 24 FORMULADA POR LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. SOLICITAMOS A ESA CONVOCANTE, DE LA AMERA MÁS ATENTA PERMITA QUE PARA LA CLAVE 3802 "VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA" MODIFIQUE LA FECHA DE LA SEGUNDA ENTREGA AL IMSS, ORIGINALMENTE PROGRAMADA DEL 18 AL 22 DE FEBRERO, A MÁS TARDAR EL 15 DE MARZO, YA QUE LA AUTORIDAD NACIONAL REGULATORIA ESTIMA TENER LA LIBERACIÓN DEL PRODUCTO PARA LA SEGUNDA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO.	SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL CASO DE LA SEGUNDA ENTREGA DEL IMSS CLAVE 3802. DEL 11 AL 15 DE MARZO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120632

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001018-2013

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
070000 Coordinacion General Del Progr

Concepto: OFICIO 1856, 09/07/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS).

Fec[illegible]aboración: 10/07/2012

Total Comprometido (en pesos): $ 570,685,000.00 Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000
Cuenta: 21053001 De medicamentos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
36,086.1	51,576.0	53,519.8	72,206.0	42,734.4	41,042.8	45,866.7	38,306.1	36,401.5	49,110.0	35,312.2	68,523.5
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
135,721.8	158,911.5	158,901.4	189,278.0	138,096.9	121,410.9	133,030.0	107,409.3	129,177.1	135,612.8	123,086.2	188,432.8

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez
Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120632

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXO 5
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **11** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROBIOMED S.A. de C.V.
Ejército Nacional 499-4to. piso.
Col. Granada, 11520, México, D.F.
Tel: (55) 2581•1900 / (55) 2581•1901
Fax: (55) 5531•2820
Lada: 01800•0046•837
www.probiomed.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

PROBIOMED®

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T85-2012

FECHA: MEXICO D.F. A 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 ZONA: IMSS/SEDENA FAB. (X). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: 0000027823

NOMBRE DEL LICITANTE: PROBIOMED, S.A. DE C.V. DOMICILIO: SAN ESTEBAN No. 88, COL. SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO, C.P. 02020, MEXICO, D.F.
TEL.: 01 (55) 2581-1900 FAX: 01 (55) 5531-2820 R. F. C.: PRO-780201-IDA CORREO ELECTRÓNICO: ventasgob@probiomed.com.mx
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Incoterm	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. MÁX	Precio Ofertado	Importe Máximo
	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		U/M	Can	Tipo								
7	020	000	2526	01	01	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: AGSHB 20 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 DOSIS).	F.A	10	DSS	572M2000 SSA	LAB	PROBIVAC-B PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	1,449,890	$ 9.50 DSS $ 95.00 FCO	$ 13, 773,955.00

IMPORTE CON LETRA TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y *EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.*

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: FERNANDO BARAJAS MARIN

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

ANEXO 3
INVITACIÓN DE CONTRATOS

Premio Nacional de Tecnología

PROBIOMED S.A. de C.V.
Ejército Nacional 499-4to. piso,
Col. Granada, 11520, México, D.F.
Tel: (55) 2581 • 1900 / (55) 2581 • 1901
Fax: (55) 5531 • 2820
Lada: 01 800 • 0046 • 837
www.probiomed.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

PROBIOMED®

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T85-2012

FECHA: MEXICO D.F. A 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 ZONA: IMSS/SEDENA FAB. (X). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: 0000027823

NOMBRE DEL LICITANTE: PROBIOMED, S.A. DE C.V. DOMICILIO: SAN ESTEBAN No. 88, COL. SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO, C.P. 02020, MEXICO, D.F.
TEL.: 01 (55) 2581-1900 FAX: 01 (55) 5531-2820 R. F. C.: PRO-780201-IDA CORREO ELECTRÓNICO: ventasgob@probiomed.com.mx
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part	*CLAVE(S)*					*Descripción*	*Presentación*			*Registro Sanitario*	*Incoterm*	*Producto Denominado*	*País de Origen*	*Nombre y R.F.C. del Fabricante*	*Cant. MáX*	*Precio Ofertado*	*Importe Máximo*
	Gpo	*Gen.*	*Esp.*	*Df*	*Vr*		*U/M*	*Can*	*Tipo*								
8	020	000	2527			VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B.SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B PURIFICADO DNA RECOMBIANTE 10 MICROGRAMOS. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML Ó FRASCO AMPULA CON 0.5 ML.	DSS	1	DSS	572M2000 SSA	LAB	PROBIVAC-B PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	2,796,216	$ 9.90	$ 27, 682, 538.40

IMPORTE CON LETRA VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA *Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.*

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: FERNANDO BARAJAS MARIN

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Premio Nacional de Tecnología

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

019GYR047-T85-2012, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.----------

SEGUNDO.- EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EMITIO OFICIOS A LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/15542,15541,15540,15539 Y 15543, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.----------

TERCERO.- EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A TODAS LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBERAN SER CONSIDERADAS Y FORMARAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.----------

CUARTO.- EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON OCHO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, **SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, SE REUNIERON EN EL ÀREA DE MEDICAMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.----------

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A LA ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. CELESTINO AMARO ROMERO, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.----------

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:----------

----------ANTECEDENTES----------

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		LABORATORIOS BIOSERUM MÉXICO, S.A. DE C.V. (003V2006 SSA) GELPHARMA, S.A. DE C.V. (006V2005 SSA)	INDICA COMO PAÍS DE PROCEDENCIA MÉXICO, SIN EMBARGO EN EL ANEXO 7 MANIFIESTA QUE LOS BIENES OFERTADOS UNICAMENTE CUMPLEN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 60%, INCUMPLIENDO CON EL 65% QUE SE SOLICITA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y G) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y G) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
020 000 3805 07 01 020 000 3801 14 01	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	PT BIO FARMA (3805, 578M2004 SSA) JAPAN BCG LABORATORY (3801, 455M2004 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVES OFERTADAS EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS DE LOS FABRICANTES PT BIO FARMA Y JAPAN BCG LABORATORY EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES DE INDONESIA (3805) Y JAPÓN (3801), ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 578M2004 SSA Y 455M2004 SSA, EN EL TEXTO DE DICHOS DOCUMENTOS INDICA QUE SON FABRICADOS EN INDONESIA (3805) Y JAPÓN (3801), POR TANTO AL SER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.----------

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL DR. ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD POR EL RÉGIMEN ORDINARIO Y DR. MARIO MUNGIA RAMÍREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD POR EL RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), CAP. 2/O ENFERMERÍA LILIANA TERAN MONTIEL PARA EL CASO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ESTA FUE REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
020 000 3835 01 01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	NUCITEC, S.A. DE C.V. (041V2002 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (51135 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 041V2002 SSA, 51135 SSA, 003V2006 SSA Y 006V2005 SSA EN SU ANEXO NUMERO 13, DE LOS CUALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INCOTERM OFERTA	REG SSA	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE
010	000	3847	01	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV		90,972	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	0148	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	234M2009	PREVENAR 13 V	EUA	WYETH PHARMACEUTICAL DIVISION OF WYETH HOLDINGS CORPORATION; FABRICADO POR BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTIONS LLC PARA PFIZER, S.A. DE C.V.
020	000	0151	01	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	DDP	626M2005	ROTATEQ	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP.
020	000	2522	01	01	SANOFI PASTEUR, S.A.	CIP	414M2003	PENTAXIM	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S.A.
020	000	2526	01	01	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	LAB	572M2000	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
020	000	2527			PROBIOMED, S.A. DE	LAB	572M2000	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			ESTA UNA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA MÉXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON INDONESIA Y JAPÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 INCISO E), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6 INCISO E), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARON COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7, 9, 9.1 Y 9.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.----------

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INCOTERM OFERTA	REG SSA	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE
										DE C.V.) CSL BEHRING, S.A. DE C.V.
020	000	4173	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	369M2007	CERVARIX SUSPENSION	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	920	0146	05	01	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	DDP	90,825	PULMOVAX MSD	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP/ PARA: MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	000	S/CVE	0	0	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	337M95	STAMARIL	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.

FALLO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INCOTERM OFERTA	REG SSA	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE
					C.V.					C.V.
020	000	3802	08	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LAB	84,598	VACUNA ANTIPOLIMELITICA TRIVALENTE ORAL	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	3808	04	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	465M2008	ADACELBOOST	CANADA	SANOFI PASTEUR LIMITED
020	000	3810	06	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LAB	101M88	TOXOIDE TETAICO DIFTERICO TD ADULTO	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	3817	08	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	337M93	VERORAB	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.
020	000	3820	05	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	174M95	TRIMOVAX	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.
020	000	3825	04	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	442M94	HAVRIX SUSPENSIÓN	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	000	3831	05	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	79,839	TETANOGAMMA P SOLUCION	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A.

ANEXO 5
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

RESUMEN DE CANTIDADES E IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR Y REGIMEN

LICITANTE	CANTIDAD BONIFICACION ORDINARIO	CANTIDAD BONIFICACION OPORTUNIDADES	CANTIDAD BONIFICACION SEDENA	CANTIDAD BONIFICACION TOTAL	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA ORDINARIO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA OPORTUNIDADES	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA SEDENA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA TOTAL	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO ORDINARIO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO OPORTUNIDADES	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO SEDENA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.					320,815	72,643	15,000	408,458	29,216,622.05	6,615,598.01	1,366,050.00	37,198,270.06
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	267,918	88,302	4,480	360,700	2,425,349	766,063	60,520	3,251,932	429,083,828.94	137,399,259.46	10,102,671.20	576,585,759.60
LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MÉX., SA DE CV					17,606,902	4,875,411	25,000	22,507,313	202,431,125.30	64,387,372.00	799,200.00	267,617,697.30
PROBIOMED, S.A. DE C.V.					3,391,034	852,072	3,000	4,246,106	33,065,304.60	8,362,688.80	28,500.00	41,456,493.40
SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.					2,274,622	601,966	25,500	2,902,088	169,761,218.00	46,814,195.50	2,611,875.00	219,187,288.50
Total Asignado M.N.					26,018,722	7,168,155	129,020	33,315,897	863,558,098.89	263,579,113.77	14,908,296.20	1,142,045,508.86
SANOFI PASTEUR, S.A.					2,761,203	771,046	0	3,532,249	25,955,308.20	7,247,832.40	0.00	33,203,140.60
Total Asignado DLLS.					2,761,203	771,046	0	3,532,249	25,955,308.20	7,247,832.40	0.00	33,203,140.60

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE DERIVADO DE LA POSIBLE SUSCRIPCION DE CONTRATOS MARCO DE BIOLOGICOS PARA EL EJERCICIO 2013, SE ACTUALIZARAN LOS ACUERDOS Y PRECIOS NEGOCIADOS EN LOS CONTRATOS MARCO QUE AL EFECTO FORMALICE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA, ESPECIFICAMENTE PARA LAS CLAVES ASIGNADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

PARA EL CASO DE LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRIMÍGENO, CAPÍTULO "CONDICIONES DE ENTREGA PARA DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE"

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE. PARA EL CASO DE LOS DESCUENTOS OFERTADOS POR PARTICIPANTE QUE SERÁN OTORGADOS A "EL INSTITUTO" EN ESPECIE (BONIFICACIONES), PORCENTAJE QUE ES RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN LLEVADA A CABO POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD; ESTOS DESCUENTOS SERÁN ENTREGADOS AL "INSTITUTO" A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, TOMANDO EN CUENTA LO SOLICITADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTOS EN ESPECIE, AUN CUANDO EL INSUMO SE ENTREGUE POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO, INDICANDO POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", LA CANTIDAD DE PRODUCTOS Y LOS LUGARES DE ENTREGA. CONSIDERANDO A CARGO DEL "PROVEEDOR" LOS GASTOS DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE DESTINO. TODO LO ANTERIOR CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CLAVES QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS

OPD	GPO	CLA	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PAIS	FABRICANTE	PRESENTACION	TIPO MONEDA	PRECIO NETO	BONIFICACION ESPECIE	CANTIDAD BONIFICA ESPECIE	CANTIDAD BONIFICA OPORTU	CANTIDAD BONIFICA SEDENA	CANTIDAD BONIFICA TOTAL	CANTIDAD ASIGNADA ORDINARIO	CANTIDAD ASIGNADA OPORTUNI	CANTIDAD ASIGNADA SEDENA	CANTIDAD ASIGNADA TOTAL	IMPORTE ASIGNADO ORDINARIO	IMPORTE ASIGNADO OPORTUNIDADES	IMPORTE ASIGNADO SEDENA	IMPORTE ASIGNADO TOTAL
010	000	2847	01	01			MEXICO			M.N.	209.50						116,647	74,527	1,000	192,194	100.00	23,971,064.50	15,724,299.50	209,500.00	39,904,867.00
020	000	0348	01	01			SUI			M.N.	183.82	10.00	178,582	66,343	2,000	246,929	1,607,234	597,190	18,000	2,222,424	100.00	295,441,753.88	109,764,436.60	3,306,760.00	408,514,950.48
020	000	9351	01	01			SUI			M.N.	58.00						2,033,733	561,254	10,000	2,604,987	100.00	107,742,515.90	29,852,447.00	580,000.00	138,144,977.00
020	000	2522	01	01			USA			DLL	3.40						2,761,203	771,046	0	3,532,249	100.00	25,955,308.20	7,247,832.40	0.00	33,203,140.60
020	000	2526	01	01			SUI			M.N.	3.50						5,264,830	182,060	3,000	5,449,890	100.00	52,003,885.00	1,729,570.00	28,500.00	53,771,955.00
020	000	2527					USA			M.N.	3.90						2,126,204	670,012	0	2,796,216	100.00	23,049,419.60	6,933,138.80	0.00	27,482,558.40
020	000	1802	08	01			USA			M.N.	3.87						10,887,640	1,230,260	10,000	14,117,840	100.00	42,135,166.80	12,462,174.00	38,700.00	54,636,040.80
020	000	3804	04	01			SUI			M.N.	131.00						579,262	155,579	11,000	655,841	100.00	69,332,122.00	15,540,849.00	1,345,000.00	86,439,171.00
020	000	3830	06	01			USA			M.N.	6.25						6,549,340	1,015,440	4,000	5,568,780	100.00	28,154,375.00	6,344,437.50	25,000.00	34,523,812.50
020	000	3817	08	01			SUI			M.N.	762.50						100,000	60,947	250	160,913	100.00	16,250,000.00	3,919,054.50	40,875.00	76,309,479.50
020	000	3820	05	01			SUI			M.N.	53.10						1,645,360	435,720	10,000	2,081,080	100.00	84,077,896.00	21,754,292.00	513,000.00	106,345,188.00
020	000	3825	04	01			SUI			M.N.	152.78						154,998	0	25,000	181,998	100.00	24,174,352.04	0.00	1,849,500.00	26,024,052.04
020	000	3831	05	01			SUI			M.N.	112.40						80,000	12,812	0	42,812	100.00	1,402,000.00	1,548,348.80	0.00	4,750,348.80
020	000	4173	00	01			SUI			M.N.	169.06	12.60	69,196	71,755	2,480	143,431	631,117	155,101	17,520	803,738	100.00	106,695,122.02	26,264,274.06	2,944,411.20	135,904,204.28
020	170	0146	05	01			SUI			M.N.	91.07						320,815	72,643	15,000	408,458	100.00	29,216,622.05	6,615,598.01	1,366,050.00	37,198,270.06
030	000	3705	0	0			SUI			M.N.	180.00						0	0	250	250	100.00	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00

PARA EL CASO DE BIOLOGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

ASÍ MISMO, TANTO EL LABORATORIO COMO EL PROVEEDOR, SERÁN NOTIFICADOS A LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN CASO DE CONTRATOS MARCO, AL NO ENTREGAR LOS DESCUENTOS EN ESPECIE Ó BIEN, AL ENTREGARLOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO

CLAVES DESIERTAS

CLAVE					ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL IMSS	SEDENA	CANTIDAD TOTAL MÁXIMA
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					
010	000	3848	01	01	10,000	6,514	16,514	500	17,014
010	000	3849	01	01	12,800	26,053	38,853	1,000	39,853
020	000	2522	01	01				20,000	20,000
020	000	3800	02	01	211,840	228,960	440,800	1,000	441,800
020	000	3801	14	01	1,524,940	467,910	1,992,850	1,200	1,994,050
020	000	3805	07	01	817,800	625,600	1,443,400	0	1,443,400
020	000	3806	03	01			0	3000	3,000
020	000	3819	01	01	178,686		178,686	20,000	198,686
020	000	3833	07	01	50,000	27,201	77,201	0	77,201
020	000	3835	01	01	6,453,450	2,075,600	8,529,050	0	8,529,050
080	074	0078	06	01	25,000	6,190	31,190	0	31,190

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

PRIMERA. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, REALIZARÁ LA CONCILIACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS (EJERCIDAS) A PARTIR DE LA FECHA QUE APLIQUE EL DESCUENTO EN ESPECIE, ORDENÁNDOLAS POR DISTRIBUIDOR, DELEGACIÓN, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y FECHA, A FIN DE QUE LA PROVEEDURÍA QUE OFRECE DICHO DESCUENTO EN ESPECIE VALIDE LA INFORMACIÓN, LLEVÁNDOSE A CABO AL CORTE DE CADA TRIMESTRE. EN CASO DE QUE LA PROVEEDURÍA NO ESTÉ DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES MANIFESTADAS POR EL "INSTITUTO", TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA NOTIFICARLO, EXPONIENDO SU INCONFORMIDAD, DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO, SE DARÁ POR ACEPTADA DICHA CONCILIACIÓN.

SEGUNDA. UNA VEZ CONCILIADA LA ENTREGA DE INSUMOS Y NOTIFICADA LA PROVEEDURÍA, ÉSTA TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA RECOGER LA SOLICITUD (OFICIO) DE LOS DESCUENTOS EN ESPECIE DE MEDICAMENTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL "INSTITUTO". EN CASO DE NO RECOGER O EXCEDER EN TIEMPO LA RECOLECCIÓN DEL MISMO, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DARÁ POR ACEPTADA LA SOLICITUD Y EMPEZARÁ A CORRER EL TIEMPO DEFINIDO PARA LA ENTREGA DE DICHOS DESCUENTOS COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE PROCEDIMIENTO. NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RECOGER LA SOLICITUD (OFICIO) PARA REALIZAR LA MISMA, SIN POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS DESCUENTOS EN ESPECIE EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER TENIDO CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD (OFICIO), POR PARTE DEL "INSTITUTO" O SE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO.

CUARTA. LOS BIENES ENTREGADOS POR DESCUENTO EN ESPECIE, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE DE BIENES Y GARANTÍAS, EXCEPTUANDO LO RELATIVO A PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A DESCUENTOS EN ESPECIE CON COMPROBANTES DE IMPORTE DE $0.00 PESOS. A SU VEZ, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE PROGRAMAS ESPECIALES, RED FRÍA, ALMACENES DELEGACIONALES Ó EN LOS LUGARES QUE DESIGNE EL INSTITUTO, SELLARÁ LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN (CON IMPORTE DE $0.00 PESOS INVARIABLEMENTE) PARA QUE LOS DISTRIBUIDORES COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO.

SEXTA. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA LOS DESCUENTOS EN ESPECIE, IMPONDRÁ LAS DEDUCTIVAS, MISMAS QUE EMPEZARAN APLICAR A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE PROCEDIMIENTO. LAS DEDUCTIVAS, SERÁN SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS DESCUENTOS EN ESPECIE NO ENTREGADOS, CABE MENCIONAR, QUE CADA INSUMO SERÁ TOMADO A VALOR REAL DEL PRECIO UNITARIO ACORDADO POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD. LO ANTERIOR, SE HARÁ VALER CON LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO.

POR OTRO LADO, DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR INCURRE EN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PODRÁ SER MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.----------

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.----------

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	L.F. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
JEFE DE ÁREA DE MEDICAMENTOS	AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.----------

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACION REFERIDOS.----------

SEDENA

10 DE DICIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D. F.

IMSS

11 DE DICIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO;** PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.----------

---------- CIERRE DEL ACTA ----------

PRIMERO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

TESTIGO SOCIAL
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA
LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

C.P. CELESTINO AMARO ROMERO
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO No. 15530, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.	LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO No. 15529, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 15533, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.	LIC. CRISTINA AMADOR MENDOZA LIC. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	NO HUBO ASISTENCIA

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120632

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS